

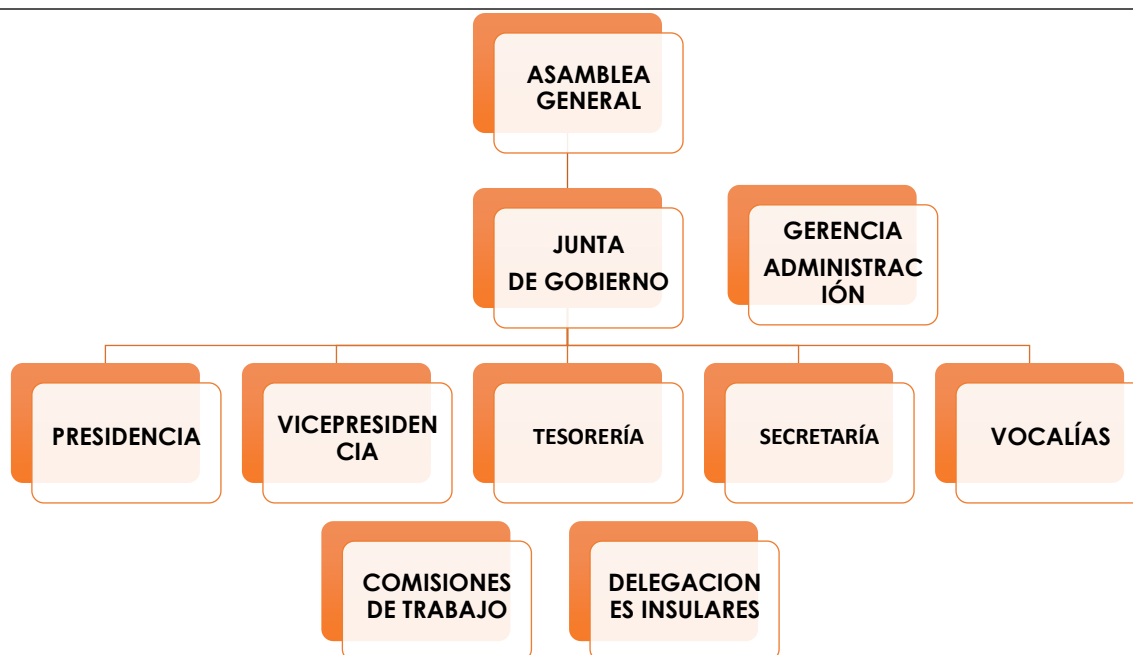
ORGANIZATIVO

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife está compuesto por:

- **Asamblea general:** La asamblea General compuesta por la Presidenta y demás miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial y por las personas colegiadas.
- **Junta de Gobierno:** La Junta de Gobierno está compuesta por cuatro personas que ostentan la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría, y la Tesorería además de trece vocalías. **Identificación, perfil, méritos académicos y trayectoria profesional de la Junta de Gobierno:** [\(pdf\)](#) [\(odt\)](#)
- **Junta de Gobierno Permanente:** Constituida por necesidades de funcionamiento y conformada por las personas que ostenten la Presidencia, Vicepresidencia, Tesorería o Secretaría
- **Delegaciones Insulares:** Ostentan la representación colegial delegada en el ámbito insular correspondiente, con las facultades y competencias que se determinen en el acuerdo de su creación y en lo dispuesto en el Título IV, Capítulo IV, de los presentes Estatutos.
- **Comisiones de Trabajo:** Tienen como funciones: Asesorar a la Junta de Gobierno cuando esta lo solicite, asesorar en planes de trabajo profesional, proponer iniciativas a la Junta de Gobierno, informar a la Asamblea General de los trabajos realizados, a propuesta de la Junta de Gobierno. La Junta de Gobierno está compuesta por cuatro personas que ostentan la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría, y la Tesorería además de seis vocalías. [Conoce las comisiones de trabajo \(web\)](#)
- **Plantilla:** El Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife cuenta con una plantilla de profesionales encargada de la gestión diaria de la actividad y el funcionamiento del Colegio. Esta plantilla está constituida por: 1 Gerente – 1 Administrativo – 1 Técnico – 2 Auxiliares Administrativos.

ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD [\(pdf\)](#) [\(odt\)](#)



ALTOS CARGOS Y ASIMILADOS, Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS

ÓRGANO DE GOBIERNO

La **Junta de Gobierno** es el órgano colegial representativo y ejecutivo al que corresponde dirigir, gobernar y administrar la vida del Colegio Oficial, con sujeción a la legalidad vigente y a los Estatutos Colegiales. Está compuesta por cuatro personas que ostentarán la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría, y la Tesorería y trece personas que ocupan las vocalías existentes.

Los cargos de la Junta de Gobierno se proveen mediante elección en la que pueden participar las personas colegiadas y la duración del mandato de todos los cargos de la Junta de Gobierno es de tres años. La [actual junta de gobierno tomó posesión el 18 de noviembre de 2023](#) correspondiéndose con la 14ª legislatura.

Son **funciones de la Junta de Gobierno**: a) Velar por el cumplimiento y la ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea General, así como promover las iniciativas que por dicha Asamblea le sean encomendadas. b) Fijar la fecha de celebración, el orden del día y convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, así como las elecciones para proveer los cargos de la Junta de Gobierno. c) Resolver sobre las solicitudes de incorporación y/o baja del Colegio Oficial. d) Administrar los bienes del Colegio Oficial y disponer de los recursos del mismo, así como recaudar las cuotas regulares y aportaciones extraordinarias que se establezcan. e) Elaborar, para su aprobación en la Asamblea General, la programación y la memoria anual de actividades, la memoria económica y los presupuestos del Colegio y rendir cuentas ante aquella. f) Adoptar las resoluciones que se estimen pertinentes para la defensa de los intereses del Colegio Oficial. g) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, así como el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.), si lo hubiese. h) Ejercer y proponer, previa instrucción del oportuno expediente, la potestad disciplinaria sobre las personas colegiadas.

i) Dirimir (según se desarrolle en el Reglamento de régimen interior), los conflictos que puedan suscitarse entre las personas colegiadas en el ejercicio de la profesión, previa solicitud de las mismas. j) Elaborar y proponer el proyecto de Reglamento de régimen interior y sus modificaciones para su posterior aprobación por la Asamblea General y proponer a esta la modificación de los Estatutos. k) Informar a las personas colegiadas sobre todos los temas de interés general y dar respuesta a las consultas que aquellas planteen. l) Crear o estructurar las Comisiones y Grupos de Trabajo necesarios para el mejor funcionamiento del Colegio Oficial. m) Velar para que las Delegaciones Insulares cumplan sus objetivos y funciones. n) Tomar toda clase de decisiones propias de la administración del Colegio, incluidas la contratación del personal del mismo y el arrendamiento de los locales en que deba fijarse la sede del Colegio o de aquellos necesarios para el desarrollo de actividades colegiales que no puedan realizarse en la sede del mismo.

Retribuciones: Desde su creación en el año 1984 hasta el segundo semestre de 2023, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife desempeña su cargo de forma voluntaria no percibiendo retribuciones por esta razón salvo los gastos de desplazamiento y dietas cuando se comparece en representación Colegio. El cómputo total de estos gastos se recoge anualmente en las cuentas de pérdidas y ganancias disponibles en este portal.

Identificación, perfil y trayectoria profesional de la Junta de Gobierno ([pdf](#)) ([odt](#))

GERENCIA:

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife cuenta con una persona física a la que la Junta de Gobierno encomienda el ejercicio de la gerencia y gestión del Colegio profesional. Con independencia de las facultades que en cada caso la Junta de Gobierno le designe, la persona que ostenta la Gerencia del Colegio tendrá, entre otras, las siguientes funciones genéricas:

- Ejecución de los acuerdos de la Junta de Gobierno.
- Organizar y dirigir el trabajo de la actividad y actualidad colegial.
- Informar a la Junta de Gobierno del desarrollo de la actividad y actualidad colegial.

El personal del Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife no tiene la condición de empleados públicos y los estatutos de la entidad no contemplan la figura de personal de libre nombramiento.

Sede de todos los órganos del Colegio: Calle Méndez Núñez, Número 31, Bajo Izquierda 3, 38001, Santa Cruz de Tenerife, España.

Datos de contacto: Teléfono (+34) 922 289 357 Correo electrónico: administracion@colegiotstenerife.org